



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Digitalización de la información para la ejecución  
presupuestaria de proyectos de inversión ejecutados por el  
Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de  
Licenciado en Administración de Empresas

**Jose Bernardo Apaza Nima**

**Revisor(es):  
Mgtr. Ana Lucía Martínez Azcárate**

**Piura, enero de 2026**

## Declaración Jurada de Originalidad del Trabajo Final

Yo, Jose Bernardo Apaza Nima, egresado del Programa Académico de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Piura, identificado(a) con DNI: 77179198, declaro que:

Soy autor del trabajo final titulado:

**“Digitalización de la información para la ejecución presupuestaria de Proyectos de Inversión ejecutados por el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB”**

El mismo que presento bajo la modalidad de Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

El texto de mi trabajo final es original y no vulnera los derechos de terceros o, de ser el caso, derechos de los coautores, incluidos los derechos de propiedad intelectual, datos personales, entre otros. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para lo cual, he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas. Asimismo, el texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico; y que la investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.

En caso de detectarse el incumplimiento de lo declarado asumo frente a terceros, la Universidad de Piura y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

La asesoría del trabajo estuvo a cargo de la siguiente docente de la Universidad de Piura:

- Mgtr. Ana Lucía Martínez Azcárate, identificado con DNI: 02841979

Declaro que:

Luego de haber empleado el software de coincidencia Turnitin, revisado las fuentes de información señaladas por el autor, y en razón de mi (nuestra) experiencia como investigador(es), declaro (declaramos) que las ideas expuestas en el trabajo final alcanzan las condiciones de calidad, integridad y originalidad acorde a los objetivos institucionales y estándares en materia de investigación. Finalmente, no asumo (asumimos) responsabilidad por la posible vulneración de derechos de autor en el trabajo final referido, pues tal responsabilidad es exclusiva del autor.

Fecha: 09/01/2026.



Firma del autor<sup>1</sup>



Firma del asesor<sup>1</sup>

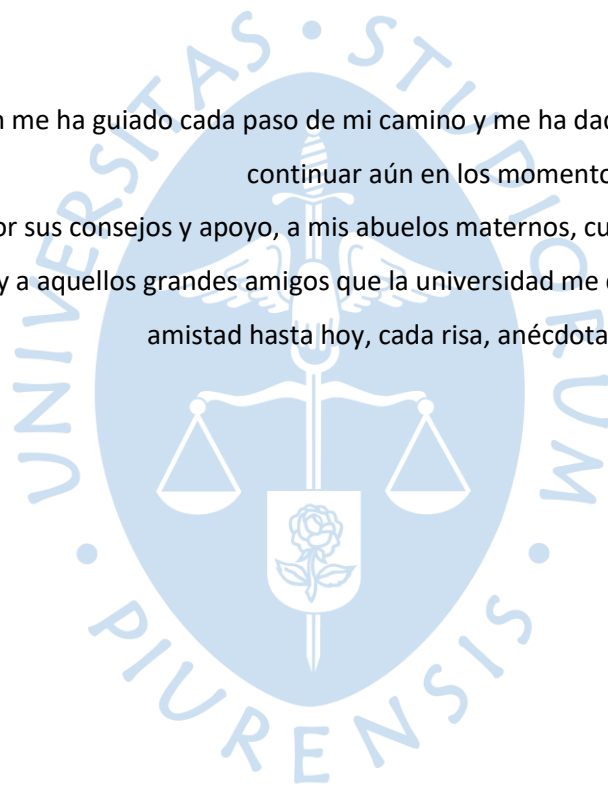
---

<sup>1</sup> Firma idéntica al DNI. No se admite digital, salvo certificado.

### **Dedicatoria**

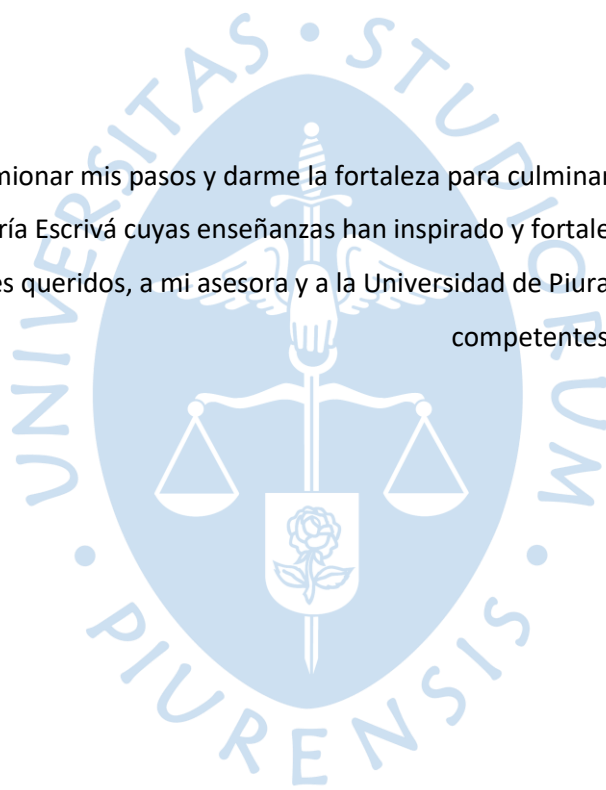
A Dios, quien me ha guiado cada paso de mi camino y me ha dado la fuerza necesaria para continuar aún en los momentos de mayores dificultades.

A mis padres por sus consejos y apoyo, a mis abuelos maternos, cuya presencia han marcado mi vida con valores y a aquellos grandes amigos que la universidad me dejó y continuamos en esa amistad hasta hoy, cada risa, anécdota y experiencia compartida.



### **Agradecimientos**

A Dios, por iluminar mis pasos y darme la fortaleza para culminar esta importante etapa en mi vida, a San Josemaría Escrivá cuyas enseñanzas han inspirado y fortalecido mi camino personal y profesional, a mis seres queridos, a mi asesora y a la Universidad de Piura, por formar profesionales competentes con gran calidad humana.



## Resumen

El presente trabajo, consiste en la digitalización de información relacionada a la ejecución presupuestaria de Proyectos de Inversión ejecutados por el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (en adelante PEJSIB), Unidad Ejecutora adscrita al Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Se diseñaron dos bases de datos (Excel) en Google drive, elaboradas a nivel de programa presupuestal, proyecto y finalidad. Estas herramientas facilitan el seguimiento y control del gasto público vinculado a las inversiones del PEJSIB, así como su programación física y financiera, fortaleciendo de esta manera la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de logros y objetivos institucionales.

Para la elaboración de estas matrices, se toma en cuenta la base de datos descargada del aplicativo informático “Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público” SIAF – SP, considerando el presupuesto institucional de apertura (PIA), el presupuesto institucional modificado (PIM) y el devengado mensual. Asimismo, constituyen instrumentos medibles y verificables, toda vez que, la ejecución presupuestaria, permanentemente es monitoreada por el MIDAGRI y el MEF, para garantizar los resultados a favor de la población y se contribuya a la creación de valor público.



## Tabla de contenido

Introducción .....	9
Capítulo 1 Información general .....	10
1.1 Descripción de la entidad.....	10
1.1.1 Ubicación.....	10
1.1.2 Actividad.....	10
1.1.3 Misión, objetivos institucionales y específicos .....	11
1.1.4 Organigrama.....	11
1.2 Descripción general de la experiencia profesional .....	13
1.2.1 Actividad profesional desempeñada.....	13
1.2.2 Propósito del Puesto .....	13
1.2.3 Producto o proceso que es objeto del informe .....	14
1.2.4 Resultados concretos logrados .....	15
Capítulo 2 Fundamentación teórica .....	17
2.1 Teoría y práctica en el desempeño profesional.....	17
2.1.1 Marco Teórico .....	17
2.1.2 Marco legal en relación con el Presupuesto Público y su vinculación con la prestación de servicios y logro de metas.....	18
2.1.3 Antecedentes .....	21
2.2 Descripción de las acciones, metodologías y procedimientos.....	22
2.2.1 Objetivo.....	22
2.2.2 Metodología.....	22
2.2.3 Procedimiento.....	23
Capítulo 3 Aportes y desarrollo de experiencias.....	25
3.1 Implementación de las matrices de seguimiento de la ejecución presupuestal y metas físicas	25
3.2 Desarrollo de la experiencia.....	26
3.3 Resultados concretos logrados .....	27
Conclusiones.....	28
Recomendaciones .....	29
Referencias .....	30
Apéndices .....	32
Apéndice A. Presupuesto PEJSIB y ejecución al 15.nov. 2025 .....	33
Apéndice B. Ejecución a octubre y programado nov y dic PEJSIB 2025 .....	34

Lista de tablas

Tabla 1 Ámbito de intervención del PEJSIB..... 10



## Lista de figuras

<b>Figura 1</b> Organigrama PEJSIB.....	12
<b>Figura 2</b> Sistemas Nacionales que conforman la Administración Financiera del Sector Público.....	18
<b>Figura 3</b> Clasificación económica de los gastos públicos .....	20



## Introducción

El PEJSIB (Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua [PEJSIB],2025) es una Unidad Ejecutora adscrita al Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), cuya labor se orienta a la formulación y ejecución de programas, actividades y proyectos de inversión pública que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias rurales y a promover un desarrollo sostenible en los departamentos de Cajamarca y Amazonas. Así también, busca fortalecer la agricultura más competitiva y productiva, articulando esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, siendo alineado con las políticas y planes del sector agrario.

En ese contexto, mediante Ley de Presupuesto del Sector Público de cada año fiscal, se le asignan recursos presupuestales al PEJSIB. Para el presente Ejercicio 2025, asciende a S/44,974,406.00, destinados principalmente a la ejecución de tres proyectos de infraestructura hidráulica y riego a cargo de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego (DIAR); dos inversiones productivas y dos de reforestación y recuperación de bosques, bajo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (DDAE).

El propósito central de esta investigación es presentar la implementación de un sistema de seguimiento de la ejecución presupuestal, mediante dos bases de datos elaboradas en excel y subidas en Google Drive. Este sistema tiene como finalidad facilitar a las áreas usuarias (DIAR y DDAE) el cumplimiento de la programación mensual del gasto de los proyectos de inversión, considerando que el MIDAGRI y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizan un monitoreo permanente del gasto público, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos, contribuyendo al cierre de brechas en infraestructura hidráulica, capacidades productivas y cobertura forestal.

El presente trabajo de investigación se estructura en tres capítulos: el primero expone los aspectos generales, desagregado en la descripción del PEJSIB, su ubicación, misión, objetivos institucionales, así también, la descripción de la experiencia profesional.

El segundo desarrolla la fundamentación teórica, que comprende el marco teórico, el marco legal y normativo y los antecedentes del estudio.

Finalmente, el tercer capítulo presenta los aportes derivados del desempeño profesional del autor, resaltando los resultados obtenidos y su contribución al fortalecimiento de la gestión institucional y a la mejora en la toma de decisiones..

## Capítulo 1. Información general

### 1.1 Descripción de la entidad

El PEJSIB fue creado el 15 de mayo de 1981, con el propósito de promover la expansión de la frontera agrícola y fomentar la ocupación ordenada del territorio en las zonas de frontera política del norte del país, a través de la ejecución de estudios y programas orientados a elaborar un plan integral de desarrollo regional, así como propuestas micro regionales de desarrollo para las provincias de Jaén, San Ignacio y Bagua (Decreto Supremo N° 019-81-PCM, 1981).

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG (2008), fue incorporado al entonces Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI. Asimismo, desde el punto de vista organizacional, PEJSIB está calificado como Proyecto Especial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 098-2021-PCM (2021).

#### 1.1.1 Ubicación

El PEJSIB se ubica en el Km 27.5 de la carretera Chamaya – San Ignacio, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca. El área de intervención, abarca las siguientes zonas:

**Tabla 1**

*Ámbito de intervención del PEJSIB*

Departamento	Provincia	Distrito
Amazonas	Chachapoyas	
	Bagua	
	Bongará	
	Luya	Todos los distritos
	Rodríguez de Mendoza	
	Utcubamba	
Cajamarca	Chota	
	Cutervo	Todos los distritos
	Jaén	
	San Ignacio	

*Nota.* Elaboración propia. Adaptado de Manual de Operaciones del PEJSIB (MOP PEJSIB, 2016).

#### 1.1.2 Actividad

Es una Unidad Ejecutora del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), cuya labor se orienta a la formulación y ejecución de actividades y proyectos de inversión relacionados con infraestructura agraria e hidráulica, sistemas de riego, defensas ribereñas, así como otras

intervenciones destinadas a impulsar el desarrollo agropecuario y forestal, y la recuperación de ecosistemas. A través de estas acciones, contribuye al fortalecimiento del desarrollo agrario y de riego bajo un enfoque competitivo, sostenible e inclusivo, articulando esfuerzos con actores públicos y privados, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población y consolidar el desarrollo en su ámbito de intervención.

### **1.1.3 Misión, objetivos institucionales y específicos**

- **Misión:** Según la información publicada en su página institucional (s.f), es una unidad ejecutora con autonomía técnica, económica y administrativa, cuya misión consiste en evaluar, formular, gestionar y ejecutar proyectos y programas orientados al desarrollo rural integral y sostenible, en concordancia con la protección del medio ambiente, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias agricultoras de las regiones de Cajamarca y Amazonas.  
Por otro lado, conforme a lo establecido en su Manual de Operaciones (MOP PEJSIB, 2016), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, la entidad define los siguientes objetivos:
- **Objetivo institucional:** Su principal objetivo se centra en promover el desarrollo agrario competitivo, sostenible e inclusivo en su área de intervención, a través de la articulación y coordinación con entidades públicas y privadas, en la ejecución de programas, actividades e inversiones vinculadas a la infraestructura agrícola, desarrollo agropecuario y forestal (MOP PEJSIB, 2016).
- **Objetivos específicos**
  - Promover el aumento de la producción y productividad agraria, fortaleciendo la articulación comercial, la asociatividad y rentabilidad de los productores.
  - Disminuir las brechas existentes en infraestructura hidráulica, incluyendo riego, drenaje, defensas ribereñas y sistemas de riego.
  - Aportar a la recuperación, conservación y usos sostenible de los recursos naturales, en concordancia con criterios ambientales y de sostenibilidad.
  - Reforzar mecanismos de coordinación y articulación del PEJSIB con los gobiernos regionales y locales.

### **1.1.4 Organigrama**

PEJSIB dispone de un organigrama estructural formalmente definido en su Manual de Organización y Funciones (MOF PEJSIB, 2019), el cual fue aprobado con la Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE de fecha 18/10/2019.

De igual manera, de acuerdo con el Manual de Operaciones (MOP PEJSIB, 2016), y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, PEJSIB se estructura a través de diversos órganos y unidades orgánica, organizados según el siguiente detalle:

- Órganos de Dirección
  - 01.1 Consejo Directivo
  - 01.2 Dirección Ejecutiva
- Órgano de Control
  - 02.1 Órgano de Control Institucional
- Órganos de Asesoramiento
  - 03.1 Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
  - 03.2 Oficina de Asesoría Legal
- Órganos de Apoyo
  - 04.1 Oficina de Administración
- Órganos de Línea
  - 05.1 Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
  - 05.2 Dirección de Desarrollo Agroeconómico

**Figura 1** Organigrama PEJSIB



*Nota.* Adaptado de Manual de Organización y Funciones del PEJSIB, 2016 (p.95).

## **1.2 Descripción general de la experiencia profesional**

El autor del presente trabajo de investigación desempeña sus funciones en la Supervisión de Programación y presupuesto (en adelante SPP), unidad que depende jerárquicamente de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento (OPPS) del PEJSIB.

Según el MOF PEJSIB (2019), la SPP tiene entre sus responsabilidades, las siguientes funciones: la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), la emisión de certificaciones y modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo solicitado por las áreas usuarias, así como el pedido de mayores recursos presupuestales, mediante demandas adicionales solicitadas ante el Pliego MIDAGRI, informes de evaluación presupuestal anual y semestral y, realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal, contribuyendo alcanzar los objetivos y metas del PEJSIB.

Adicionalmente y, en concordancia con lo anterior, también se encarga en la atención oportuna de los diferentes requerimientos respecto a la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI, los cuales se encuentran sujetos a la rectoría del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y articulado con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN); así como efectuar el monitoreo a las acciones, actividades, productos y proyectos que realiza el PEJSIB, sujetos a la supervisión del MIDAGRI, a fin de lograr que se materialicen dentro de los plazos previstos, de forma eficaz, eficiente y transparente, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **1.2.1 Actividad profesional desempeñada**

El autor se desempeña profesionalmente como asistente administrativo en temas de Presupuesto Público para la SPP, teniendo como funciones, lo siguiente:

- Elaboración de conformidades presupuestales, informes de certificación presupuestaria, modificaciones, gestiones de mayores recursos mediante demandas adicionales, así como el registro de notas de modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Elaboración de formatos de seguimiento de programación y ejecución presupuestaria, respecto a inversiones, para dar cumplimiento a los lineamientos solicitados por el MIDAGRI y el MEF.
- Preparación de información relacionada al ámbito de presupuesto público, sujeta a solicitud de la Alta Dirección del MIDAGRI.

### **1.2.2 Propósito del Puesto**

El desarrollo de estas funciones resulta fundamental para garantizar la correcta distribución y uso del presupuesto asignado a cada inversión o actividad, conforme a los respectivos planes de

trabajo, así como para asegurar el cumplimiento de la programación presupuestal, la cual es monitoreada de manera permanente por el MIDAGRI.

En ese contexto, el profesional ha implementado dos matrices de control elaboradas en Excel y colgadas en la nube de Google Drive, respecto a la programación y ejecución de presupuesto de manera mensual, así como el reporte de las metas físicas de las principales intervenciones.

### **1.2.3 Producto o proceso que es objeto del informe**

El presente trabajo se centra en el proceso de programación, ejecución y seguimiento presupuestal del PEJSIB, el cual se desarrolla en el ámbito de las funciones asignadas a la supervisión de Programación y Presupuesto.

Dicho proceso comprende la elaboración e implementación de dos matrices que permiten el monitoreo mensual de la ejecución presupuestal y de las metas físicas, respectivamente, lo que contribuye a optimizar la gestión del presupuesto y a fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Esto garantiza la actualización precisa y oportuna de la ejecución del presupuesto institucional, a nivel de programa presupuestal, proyecto /actividad, brindando información confiable a las áreas usuarias y/o centros de costos, que comprende la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, a cargo de la ejecución de proyectos productivos y de reforestación, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, quien ejecuta proyectos de infraestructura hidráulica y actividades de limpieza y descolmatación y finalmente, a la Oficina de Administración, encargada de la operatividad interna del PEJSIB (planilla, servicios básicos, compra de bienes y contratación de servicios de terceros).

Antes de la implementación de estas herramientas, el problema identificado era la limitada disponibilidad de información actualizada que afrontaban las áreas usuarias respecto a la ejecución presupuestal de las diversas inversiones y/o actividades. Esto se debía a que, dichas áreas no tienen acceso directo ni dominio del SIAF, trayendo como consecuencia una distribución inadecuada de los recursos presupuestales y una programación deficiente de los mismos.

Por ejemplo, el administrativo de un proyecto de inversión de reforestación, desconocía con exactitud el saldo disponible para actividades (contempladas en sus Planes de Trabajo) programadas durante el mes, lo que derivaba en una planificación ineficiente del gasto. Como consecuencia, algunas partidas de los Planes de trabajo presentaban déficit presupuestal, mientras que otras, tenían saldos disponibles.

Para evitarlo, los administrativos frecuentaban la oficina de SPP, para obtener información de su ejecución financiera de las inversiones, lo que generaba retrasos en los requerimientos (certificaciones, modificaciones presupuestales, otros) y sobrecarga de trabajo.

Viendo ese problema, se optó por la implementación de las referidas matrices, para ello, se toma como referencia la data descargada del SIAF, el cual, es una herramienta informática del MEF que brinda soporte a la administración financiera de todas las entidades públicas en los diferentes

niveles de gobierno, integrando las operaciones financieras, promoviendo la transparencia y la buena gestión de los fondos públicos (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2023).

El uso de esta información facilita una evaluación integral de la gestión presupuestal y respalda la toma de decisiones del Directorio, conformado por el director ejecutivo y los directores de línea. Asimismo, facilita la elaboración de proyecciones mensuales que contribuyen al cumplimiento oportuno de las metas institucionales. De igual forma, fomenta una administración más eficiente de los recursos públicos, asegurando una asignación adecuada y mejorando los resultados, en línea con los indicadores, metas y objetivos establecidos por el PEJSIB.

Por lo antes expuesto, dichas matrices constituyen el producto final del informe, al facilitar la actualización oportuna y confiable de la información presupuestal, contribuyendo a mejorar la eficiencia en el seguimiento de los recursos públicos del PEJSIB y fortalecer la toma de decisiones a nivel directivo.

#### **1.2.4 Resultados concretos logrados**

El desarrollo de las matrices de programación y ejecución presupuestal ha generado resultados concretos y medibles en la gestión institucional del PEJSIB, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia en la ejecución presupuestal.

Inicialmente, se logró mejorar la disponibilidad y acceso a la información financiera, ya que estas han permitido visualizar de manera actualizada y detallada la ejecución presupuestal a nivel de programa, proyecto / actividad y meta presupuestal. Con la actualización diaria de la matriz financiera, elaborada a partir de los reportes del SIAF, la información se encuentra disponible de manera inmediata, permitiendo que las áreas usuarias accedan a sus saldos, devengado y programación en el mismo día. Esto ha reducido el tiempo de respuesta de uno o más días a un acceso en tiempo real, mejorando significativamente la oportunidad y eficiencia en la gestión de la información presupuestal; además se ha eliminado la necesidad de consultas presenciales a la oficina y esto promueve un flujo de información más ágil y transparente.

En concordancia con lo anterior, ha permitido identificar con anticipación los riesgos sobre la programación vs ejecución presupuestal durante un determinado mes, posibilitando realizar ajustes oportunos, trayendo como efecto, una programación más realista y ordenada del gasto.

Del mismo modo, se ha mejorado la coordinación interna entre la Supervisión de Programación y Presupuesto y las áreas usuarias, generando una cultura de seguimiento continuo sobre la ejecución presupuestal.

Finalmente, estas herramientas han contribuido al cumplimiento oportuno de los indicadores, metas y objetivos institucionales, optimizando los procesos de planificación, ejecución y control presupuestal, en concordancia con los lineamientos del MIDAGRI y MEF.

A modo de resumen, ha permitido mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión presupuestal del PEJSIB, fortaleciendo la toma de decisiones y logro de resultados institucionales.



## **Capítulo 2. Fundamentación teórica**

El presente capítulo desarrolla los principales fundamentos teóricos y normativos que sustentan el ejercicio profesional vinculado a la gestión presupuestal en el PEJSIB. En este marco, se analizan los conceptos de finanzas públicas, administración financiera del sector público y presupuesto público, así como su articulación con los sistemas administrativos, el planeamiento estratégico y la programación multianual de inversiones. Estos elementos permiten comprender la relevancia de una gestión eficiente de los recursos públicos como factor clave para el cumplimiento de los objetivos.

### **2.1 Teoría y práctica en el desempeño profesional**

#### **2.1.1 Marco Teórico**

##### **– Finanzas Públicas**

Según Soto (s.f.), las finanzas públicas constituyen una disciplina que analiza la manera en que el Estado obtiene y utiliza los recursos financieros necesarios para cumplir sus fines. Esto implica el estudio de la generación de ingresos públicos, así como de la distribución y asignación del gasto público orientado al bienestar de la población.

En ese contexto entonces, el autor señala que, la gestión de las finanzas públicas se desarrolla a través de la “Política Fiscal”, la misma que define los lineamientos que orientan tanto el comportamiento de los ingresos como el de los gastos del Sector Público; teniendo una influencia directa en la economía nacional y en la vida de los ciudadanos, siendo, junto con la Política Monetaria, uno de los pilares fundamentales de lo Política Económica de todo un Estado.

Adicionalmente, acota que, las proyecciones financieras de ingresos y gasto públicos, derivadas de la aplicación de la Política Fiscal en un ejercicio determinado se concretan en la programación presupuestal, el cual está contemplado dentro del Presupuesto Público, que constituye una herramienta esencial dentro de la “Administración Financiera del Sector Público, al permitir planificar, ejecutar y evaluar el uso de los recursos.

##### **– Administración Financiera del Sector Público**

Con respecto a ello, se debe tener la cuenta el Decreto Legislativo N° 1436 Decreto Legislativo Marco de la Administración financiera del Sector Público (DL N° 1436, 2018), el cual define el marco normativo que orienta la gestión de los recursos públicos, con el propósito de garantizar una administración articulada, eficiente y sostenible.

Este dispositivo legal, busca fortalecer la articulación entre los sistemas administrativos financieros del Estado, tales como: presupuesto, tesorería, contabilidad, endeudamiento, abastecimiento, programación multianual de inversiones y gestión fiscal de los recursos humanos, garantizando la coherencia y transparencia en el uso de los Fondos Públicos (MEF, 2018).

**Figura 2**

*Sistemas Nacionales que conforman la Administración Financiera del Sector Público*



*Nota.* Adaptado del Ministerio de Economía y Finanzas, S.F.

En materia presupuestal, el referido Decreto consolida la gestión del presupuesto como parte de un sistema financiero integral, en el cual, las etapas de programación, formulación, ejecución y evaluación se articulan con los demás subsistemas financieros, optimizando el gasto público y mejorando la toma de decisiones basadas en evidencia.

### **2.1.2 Marco legal en relación con el Presupuesto Público y su vinculación con la prestación de servicios y logro de metas**

La Constitución establece en su Artículo 77 que la administración económica y financiera del Estado se rige con el presupuesto, el cual determina los ingresos y gastos públicos de manera equilibrada. Asimismo, señala que corresponde al Poder Ejecutivo elaborar el proyecto de Ley anual de presupuesto y presentarlo al Congreso de la República para su respectiva aprobación (Constitución Política del Perú, 1993).

En ese contexto, es un instrumento de gestión del Estado que expresa, en términos financieros, los objetivos y prioridades del Gobierno para un periodo anual. A través de éste, se planifican, asignan y controlan los recursos necesarios para ejecutar las políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social del país.

Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público – SNPP (2018), establece los lineamientos que rigen el proceso presupuestario en las entidades del sector público, incorporando un enfoque integral y orientado al logro de resultados (MEF, 2018). Este sistema abarca las etapas de programación multiannual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del

presupuesto, asegurando la sostenibilidad de las finanzas públicas y su alineación con la política fiscal del Estado.

Asimismo, la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público autoriza cada ejercicio fiscal los créditos presupuestarios asignados a los pliegos del gobierno nacional, regional y local, en coherencia con la política económica y los instrumentos de planificación estratégica del país; en consecuencia, su vigencia se inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre.

La composición del presupuesto público, según fuentes de financiamiento, responde al origen de los recursos que permiten financiar el gasto estatal. Estas fuentes se agrupan en:

- Recursos Ordinarios – RO: fondos provenientes principalmente de la recaudación tributaria, tales como el impuesto a la renta (IR) e impuesto general a las ventas (IGV).
- Recursos Directamente Recaudados – RDR: ingresos generados por las propias entidades en el desarrollo de sus actividades y administrados directamente por ellas.
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC: obtenidos a través de operaciones de endeudamiento público.
- Donaciones y transferencias: fondos de carácter no reembolsable, provenientes de fuentes externas o internas.
- Recursos Determinados – RD: ingresos cuya utilización se encuentra condicionada por norma específica, tales como el canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas, participaciones, contribuciones a fondos, el fondo de compensación municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales.

En relación con la clasificación económica, el gasto público se organiza en gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda. A su vez, cada una de estas categorías se desagrega en niveles de genérica, sub genérica y específica de gasto (DL 1440, 2018).

**Figura 3***Clasificación económica de los gastos públicos*

Clasificación Económica:	Definiciones:	Partidas Presupuestales:
<b>Gasto Corriente</b>	Gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado	2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Laboral 2.3 Bienes y Servicios 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes 2.5.1 Subsidios 2.5.2.1 Transf. Ctes. a Inst. sin Fines de Lucro 2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales 2.5.4 Pago de Impuestos, Der. Adm. y Multas Gub. 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arb.
<b>Gasto de Capital</b>	Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado	2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital 2.5.2.2 Transf. De Capital a Inst. sin Fines de Lucro 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2.7 Adquisición de Activos Financieros
<b>Servicio de la Deuda</b>	Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda publica	2.8 Servicio de la Deuda Publica

*Nota.* Adaptado de “Estrategias de Presupuesto Público”, Programa Especializado en Gestión Pública, Escuela de Post Grado UPC (2023).

Por otro lado, el presupuesto público también se organiza en programas presupuestales, que agrupan los recursos en función de resultados concretos y medibles, fortaleciendo la gestión orientada al desempeño institucional. Este enfoque es parte del modelo de Presupuesto por Resultados (PpR), que busca vincular la asignación de recursos con la generación de productos y resultados de impacto social (MEF, 2023).

En ese contexto, la articulación del SNPP con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), regulado por el Decreto Legislativo N° 1252, permite integrar la programación de inversiones con la planificación presupuestal, garantizando la sostenibilidad financiera de los proyectos de inversión pública (MEF, 2016). Dicho Sistema, conocido con “Invierte.pe”, asegura que las inversiones del Estado respondan a objetivos estratégicos; además, que cuenten con respaldo técnico y financiero y, generen valor público.

Adicionalmente, el presupuesto se vincula con los instrumentos del Planeamiento Estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), liderado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Esta articulación, permite que las políticas, planes y programas institucionales estén alineados con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y el Plan Estratégico Institucional de cada Pliego en los distintos niveles de gobierno, garantizando la coherencia entre la planificación, la asignación presupuestal y los resultados (CEPLAN, 2022).

En conjunto, esta estructura legal y técnica, consolida una gestión pública orientada a resultados, donde los recursos se asignan y ejecutan con base en evidencias, desempeño y prioridades estratégicas del Estado, contribuyendo al uso eficiente de los fondos públicos y a la generación de valor para la ciudadanía.

### **2.1.3 Antecedentes**

Según Vásquez (2015), después de aprobarse el presupuesto, es necesario desarrollar una serie de actividades que permitan llevar a la práctica lo establecido en dicho documento. La ejecución presupuestal implica aplicar el instrumento en un contexto real, a fin de alcanzar los resultados previstos y dar cumplimiento a los objetivos institucionales. De esta manera, se concretan las metas planificadas y se garantiza la coherencia con las políticas públicas vigentes.

Huachaca (2024) aporta en que, la ejecución del gasto público comprende el cumplimiento de obligaciones financieras para sostener la provisión de bienes y servicios que el Estado brinda a la ciudadanía. Este proceso busca alcanzar los resultados previstos en el marco de los créditos presupuestarios aprobados, garantizando el cumplimiento del principio de legalidad y respetando las funciones y responsabilidades asignadas a cada entidad por su normatividad institucional.

Zapata et al. (2019) señalan que el gasto público debe evaluarse no solo desde la perspectiva de la eficiencia estatal, sino también considerando el grado en que contribuye a satisfacer las necesidades ciudadanas y mejorar su calidad de vida. En esa perspectiva, enfatizan que la ejecución presupuestal requiere un monitoreo permanente que permita verificar el avance y cumplimiento de los programas de gasto.

Asimismo, los autores destacan el papel creciente de las herramientas informáticas en la gestión pública, ya que estas facilitan el registro de requerimientos, el reporte de la ejecución del gasto y la obtención de datos relevantes. Estas plataformas digitales posibilitan la recolección de información necesaria para calcular indicadores de desempeño y analizar el comportamiento de las variables vinculadas a los objetivos institucionales.

En concordancia, el MEF (s.f.), describe que, el enfoque de la Gestión por Resultados (GpR) promueve que las entidades públicas cuenten con instrumentos que permitan monitorear, en tiempo real, el uso de los recursos públicos y su contribución a los objetivos institucionales. Para lo cual, la digitalización de datos presupuestarios y elaboración de matrices de seguimiento se convierten en herramientas esenciales para analizar la ejecución del gasto de forma sistemática y continua.

Estas matrices permiten transformar la información del SIAF en reportes útiles para la toma de decisiones, facilitando el control interno en relación a la ejecución del gasto. Asimismo, su uso contribuye a mejorar la precisión en la programación mensualizada del presupuesto, así como la identificación de posibles brechas entre lo programado y ejecutado.

En virtud de los fundamentos expuestos y, considerando los aportes de las investigaciones vinculadas a las finanzas públicas, la administración financiera y la gestión presupuestal orientada a resultados, se plantea el desarrollo del presente trabajo de investigación enfocado en el seguimiento de la ejecución financiera y física de los proyectos y/o actividades a cargo del PEJSIB.

El uso de matrices en Excel y subidas en Google drive para sistematizar la información financiera, ha permitido fortalecer los procesos internos de control, mejorar la disponibilidad y oportunidad de los datos y facilitar la toma de decisiones del equipo directivo; adicionalmente, contribuye a la optimización de los fondos públicos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y fortalecer una gestión moderna y eficiente.

## **2.2 Descripción de las acciones, metodologías y procedimientos**

### **2.2.1 Objetivo**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo diseñar, implementar y utilizar una herramienta digital de seguimiento que permita monitorear de manera mensual la ejecución financiera y el avance físico de los proyectos y actividades del PEJSIB.

A través de la sistematización de la información proveniente del SIAF y de la organización de datos en matrices de control, se busca mejorar la eficiencia del proceso presupuestario, fortalecer la toma de decisiones del equipo directivo, promoviendo una gestión de los recursos públicos alineada con los principios de eficacia, y cumplimiento de los objetivos institucionales, orientada a resultados.

### **2.2.2 Metodología**

Para cumplir con el objetivo planteado, se desarrolló una metodología basada en la digitalización, sistematización y monitoreo continuo de la información presupuestaria del PEJSIB. En ese contexto, se diseñaron las dos matrices orientadas a evaluar tanto la ejecución financiera con el avance físico de los proyectos y actividades institucionales.

La primera matriz vinculada a la ejecución financiera, consolida información del SIAF, organizada por programa presupuestal, proyecto o inversión y finalidad. Esta herramienta permite visualizar la programación mensualizada del gasto y su correspondiente ejecución (devengado). La información es actualizada de manera diaria, garantizando que las áreas usuarias cuenten con datos oportunos y confiables para su gestión.

La segunda registra el avance físico de las inversiones, permitiendo identificar el grado de cumplimiento de las metas programadas y su correspondencia con la ejecución presupuestaria.

Ambas matrices fueron elaboradas en Google drive, lo que facilita su acceso simultáneo, actualización continua y uso colaborativo entre las distintas unidades orgánicas del PEJSIB.

La aplicación de estas herramientas digitales no solo permite realizar un seguimiento sistemático de la ejecución, sino que también facilita la identificación a tiempo de déficits o saldos disponibles respecto a la programación de cada concepto. Esta información resulta clave para

sustentar modificaciones presupuestarias internas que aseguren una asignación adecuada de los recursos y la coherencia con las metas institucionales. Asimismo, fortalece la capacidad de análisis de las áreas usuarias y contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

### **2.2.3 Procedimiento**

El procedimiento desarrollado para el seguimiento presupuestal del PEJSIB se sustenta en lo dispuesto por el artículo 8 del DL N° 1440 (2018) que regula el sistema nacional de presupuesto público, así como el artículo 3 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”, donde se establece que las oficinas de presupuesto, son responsables de conducir el proceso presupuestario en el ámbito de sus competencias e informar periódicamente a la Alta Dirección sobre el estado de avance de la ejecución del presupuesto.

Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 33.6 del artículo 33 de la referida directiva, PEJSIB debe remitir trimestralmente su programación de inversiones al Pliego MIDAGRI, para su validación y posterior envío al MEF. Esta disposición normativa orienta y estructura el proceso de programación y seguimiento que se desarrolla en el presente trabajo de investigación.

En ese contexto, al inicio de cada año fiscal se elabora una matriz de ejecución financiera, utilizando como base la información descargada del SIAF. Se organiza la data por programa presupuestal, producto o proyecto, y finalidad, incluyendo además el presupuesto institucional de apertura (PIA), presupuesto institucional modificado (PIM), el devengado acumulado y la programación mensual proyectada hasta el mes de diciembre. Dicha programación es actualizada de manera periódica por las áreas usuarias, lo que permite contar con información vigente, actualizada y confiable.

El proceso de programación trimestral que debe remitirse al MEF implica un trabajo previo con las áreas usuarias. Por ejemplo, la programación del primer trimestre se solicita en diciembre del año anterior, convocándose reuniones de coordinación con las áreas usuarias y demás involucrado responsables de la ejecución del presupuesto, para garantizar que la proyección de enero, febrero y marzo sea realista y consistente con su capacidad operativa. De igual manera, la programación del segundo tercer y cuarto trimestre se recopila en los meses de marzo, julio y setiembre respectivamente.

De forma complementaria, PEJSIB también remite la programación mensual sincerada, requerida por el Pliego MIDAGRI. Esta información permite verificar si la entidad podrá cumplir con la programación remitida al MEF o si existen limitaciones que deban ser comunicadas oportunamente. MIDAGRI utiliza esta información para identificar algunas unidades ejecutoras adscritas a él, con capacidad de ejecución superior que puedan compensar posibles brechas de ejecución de otras unidades ejecutoras.

Para reforzar el control interno, cada mes se solicita a las áreas usuarias el desgregado detallado de la programación del mes en curso, información que es solicitada y presentado en las reuniones de directores, permitiendo detectar ciertas limitaciones que puedan afectar la ejecución y adoptar medidas correctivas oportunas.

En cuanto a la matriz de metas físicas, esta se enfoca exclusivamente en los proyectos de inversión. La matriz integra información relacionada con el componente principal del proyecto, su aporte al cierre de brechas, ubicación, costo total de la inversión (según banco de inversiones, MEF), unidad de medida, número de beneficiarios y metas física programada. Esta información se vincula directamente con la programación financiera contenida en la matriz anterior, permitiendo evaluar coherentemente el avance físico en relación con la ejecución presupuestaria.

Esta segunda matriz constituye la base para el seguimiento periódico solicitado por la oficina de planeamiento de la oficina general de planeamiento y presupuesto del MIDAGRI, para su consolidación e informar a la Alta Dirección del sector agrario y riego.

Finalmente, la programación física y financiera es consolidada por las áreas usuarias, en función de lo programado según sus planes de trabajo que establecen las actividades y acciones previstas para el presente ejercicio 2025.



### Capítulo 3. Aportes y desarrollo de experiencias

El presente capítulo expone los principales aportes generados a partir de la experiencia profesional del autor en la supervisión de programación y presupuesto (SPP) que depende jerárquicamente de la oficina de programación, presupuesto y seguimiento (OPPS) del PEJSIB.

Se detalla el proceso de diseño e implementación de las matrices de seguimiento presupuestal y de metas físicas, así como la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.

Ambos aspectos muestran cómo la digitalización y sistematización de la información contribuyen a una gestión presupuestaria más eficiente y orientada a resultados.

#### 3.1 Implementación de las matrices de seguimiento de la ejecución presupuestal y metas físicas

La contribución más significativa desarrollada durante el desempeño profesional ha sido la creación e implementación de dos matrices digitales destinadas al monitoreo permanente de la ejecución física y financiera de las inversiones y actividades del PEJSIB.

Estas herramientas, elaboradas en Excel y subidas al Google drive, han permitido un acceso rápido y oportuno para todas las áreas usuarias, lo que ha fortalecido los procesos de planificación, programación y toma de decisiones. Se detalla el estado situacional:

**a) Identificación del problema:** antes de la implementación de esas matrices, principalmente en la de ejecución y programación financiera, las áreas usuarias carecían de información actualizada sobre la ejecución presupuestaria de sus proyectos y actividades, por lo que esto generaban:

- Dificultades para programar gastos de manera adecuada;
- Riesgo de generar déficit entre específicas de gasto;
- Saldos en otras genéricas de gasto;
- Dependencia permanente de consultas presenciales a la oficina de presupuesto;
- Retrasos en la toma de decisiones.

Esta situación se agravaba debido a que muchos responsables operativos no manejan o no tienen acceso al SIAF – SP.

**b) Proceso de diseño de las matrices:** con el fin de resolver estas limitaciones, se desarrollaron dos matrices:

- Matriz de seguimiento financiero: incluye información extraídas directamente del reporte del SIAF tales como: PIA, PIM, devengado del mes, devengado acumulado; así como la programación mensualizada remitida al MEF, y la programación sincerada actualizada registrada por áreas usuarias. Se actualiza diariamente con información del SIAF, asegurando transparencia y precisión en la ejecución presupuestaria.

- Matriz de metas físicas: tiene como propósito vincular el avance físico de los proyectos de inversión, considerando su principal intervención, para lo cual, es su diseño se ha considerado: el componente principal del proyecto, ubicación geográfica, costo total, unidad de medida, beneficiarios, avance físico mensual consistente con la programación financiera.

**c) Impacto institucional:** La implementación de ambas matrices ha generado mejoras concretas, tales como:

- Disponibilidad inmediata de información confiable para todas las áreas usuarias.
- Reducción del tiempo de respuesta de la SPP respecto a la ejecución presupuestal, en el mismo día de manera inmediata.
- Fortalecimiento del seguimiento presupuestal a nivel de programa, proyecto, actividad y finalidad.
- Mayor orden y precisión en la programación trimestral y mensual sincerada remitidas al MEF y MIDAGRI.
- Soporte técnico para sustentar modificaciones presupuestarias internas
- Mejor toma de decisiones en las reuniones de directores.
- Optimización del uso de los recursos públicos asignados al PEJSIB

En síntesis, estas herramientas constituyen un aporte relevante para la modernización de la gestión presupuestaria, alineándose con la política de digitalización y la gestión por resultados promovida por el MEF.

### **3.2 Desarrollo de la experiencia**

El desarrollo profesional en la supervisión de programación y presupuesto ha permitido aplicar conocimientos técnicos del marco normativo de la administración pública, así como fortalecer habilidades relacionadas con el análisis presupuestal, el manejo de datos y la coordinación entre diversas áreas del PEJSIB.

En ese contexto, el desarrollo de las actividades descritas en el presente trabajo, ha permitido consolidar competencias en: gestión de datos y digitalización, mediante la automatización del seguimiento presupuestal; análisis de la ejecución del gasto, identificando patrones, brechas y oportunidades de mejora; planeamiento institucional, integrando la programación presupuestaria con la metas del plan operativo institucional (POI) y finalmente, la gestión coordinada entre áreas responsables de inversiones y administración.

Adicionalmente la experiencia profesional no solo consolidó una práctica eficiente de seguimiento presupuestal, sino que aportó un valor institucional al promover una cultura de información accesible y actualizada, contribuir al cumplimiento de metas institucionales y brindar

soporte técnico para asegurar la ejecución oportuna del gasto público en beneficio de beneficiarios del PEJSIB.

### **3.3 Resultados concretos logrados**

La implementación de las matrices digitales para el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y actividades del PEJSIB generó resultados concretos que fortalecieron la gestión presupuestaria de la entidad y mejoraron significativamente la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información utilizada como soporte para la toma de decisiones.

Estos resultados se expresan tanto en la optimización de los procesos internos como en la contribución al cumplimiento de las metas institucionales del PEJSIB.

Finalmente, los resultados logrados evidencian que la digitalización y sistematización de la información presupuestaria no solo han mejorado la eficiencia operativa del PEJSIB, sino que también han contribuido directamente al cumplimiento de sus objetivos misionales y a la adecuada reestructuración de los recursos públicos, en concordancia con los planes de trabajo y la normatividad vigente.



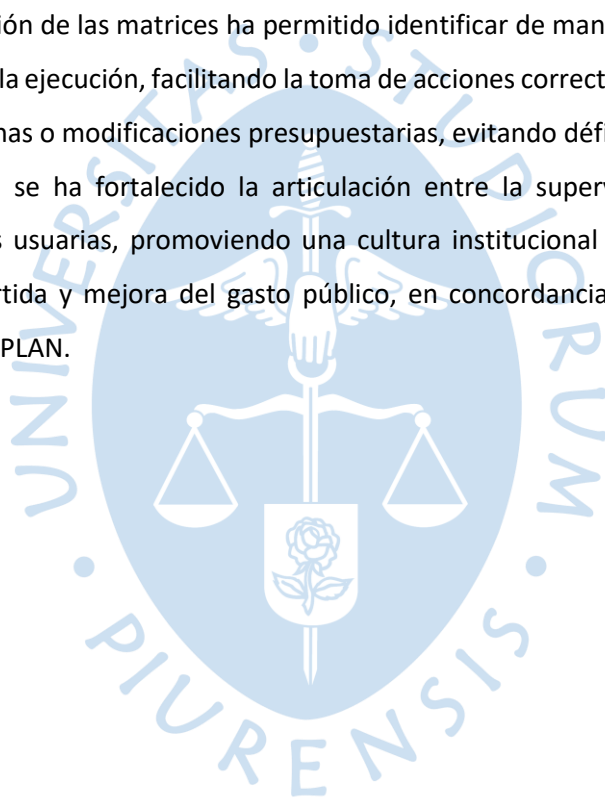
## Conclusiones

La digitalización de la información presupuestaria mediante matrices diseñadas en Excel y subidas a la nube de Google drive ha permitido optimizar la gestión del presupuesto institucional del PEJSIB, asegurando un seguimiento oportuno, transparente y alineando con la normativa vigente en materia de presupuesto público.

La disponibilidad de información actualizada en tiempo real ha reducido significativamente los tiempos de respuesta. Antes las áreas usuarias o centros de costos dependían de consultas presenciales que podrían tardar entre 24 y 48 horas; sin embargo, actualmente la actualización diaria permite el acceso inmediato a saldos, devengados y programación mensualizada, fortaleciendo la eficiencia operativa.

La implementación de las matrices ha permitido identificar de manera temprana desbalances entre la programación y la ejecución, facilitando la toma de acciones correctivas oportunas, tales como reprogramaciones internas o modificaciones presupuestarias, evitando déficits o subejecuciones.

Adicionalmente, se ha fortalecido la articulación entre la supervisión de programación y presupuesto y las áreas usuarias, promoviendo una cultura institucional de seguimiento continuo, responsabilidad compartida y mejora del gasto público, en concordancia con los lineamientos del sector agrario, MEF y CEPLAN.



## Recomendaciones

Mantener la actualización diaria y la depuración constante de la información presupuestaria contenida en las matrices, con el objetivo de asegurar su fiabilidad como insumo para la programación trimestral y la toma de decisiones directivas.

Capacitar de manera permanente a las áreas usuarias en el uso e interpretación de la matriz financiera y de metas físicas, para consolidar una cultura institucional basada en datos y en la gestión eficiente de los recursos públicos.

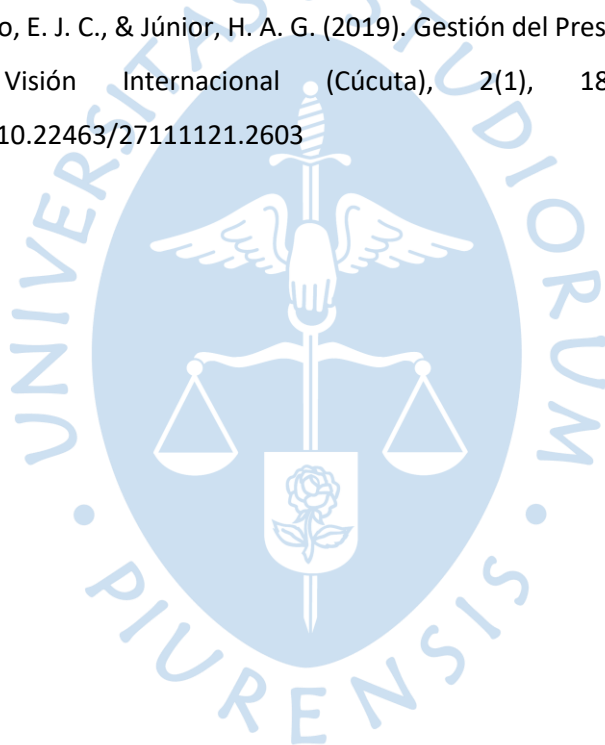
Integrar gradualmente herramientas tecnológicas adicionales orientadas a procesadores de datos, como Power BI, Google data, que permitan visualizar tendencias y análisis comparativos de ejecución.



## Referencias

- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2022). Guía para la articulación del planeamiento institucional (actualizada 2024). CEPLAN. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/5661161-guia-para-el-planeamiento-institucional-actualizada-2024>
- Decreto Supremo N° 019-81-PCM. (1981). Crea comisión ejecutiva del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio – Bagua. Diario Oficial El Peruano
- Decreto Supremo N° 030-2008-AG. (2008). Aprueban fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 098-2021-PCM. (2021). Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo. Diario Oficial El Peruano.
- Huachaca, N.L. (2024). Seguimiento y control en la ejecución de obras públicas. Revisión sistemática. Revista de climatología Edición Especial Ciencias Sociales, 24, 1988-1995. Doi 10.59427/rcli/2024/v24cs.1988-1995
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/200981-1252>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL\\_1440.pdf?v=1594248074](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL_1440.pdf?v=1594248074)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”. Aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01. Recuperada de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/directivas/32622-directiva-n-0001-2024-ef-50-01/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Introducción al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP). Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/1\\_introduccion\\_SIAF\\_SP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/1_introduccion_SIAF_SP.pdf)
- Presidencia de la República del Perú. (2018). Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/201356-1436>
- Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua. (s.f.). Información Institucional. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/pejsib/institucional>
- Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua. (s.f.). Manual de Organización y Funciones. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/pejsib/informes-publicaciones/1197339-manual-de-organizacion-y-funciones>

- Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI. (2016). Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB). Recuperado de <https://www.midagri.gob.pe/portal/resoluciones-ministeriales/rm-2016/14923-resolucion-ministerial-n-0078-2016-minagri>
- Soto, C. (s.f.). Las finanzas públicas y las fuentes de financiamiento del presupuesto del Sector Público (PSP). Congreso de la República del Perú. Recuperado de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/files/alertatematicadecomisiones/095soto-pte-1.pdf>
- Vásquez, L. (2015). El presupuesto público. Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi". Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2376>
- Zapata, R. A. E., Guerrero, E. J. C., & Júnior, H. A. G. (2019). Gestión del Presupuesto Público: alcance y limitaciones. *Visión Internacional (Cúcuta)*, 2(1), 18-24. Recuperado de <https://doi.org/10.22463/27111121.2603>



## Apéndices



**Apéndice A. Presupuesto PEJSIB y ejecución al 15.nov. 2025**

PROYECTO / ACTIVIDAD	PIA (A)	PIM (B)	DEVENGADO (D)	SALDOS INFORMADOS MIDAGRI (F)	SALDO POR EJECUTAR (G) = (B)- (D) - (F)
2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION (ACTUALIZACIÓN DE VIABILIDAD DEL PI "VALLE SHOCOL" Y ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA "ZAPOTAL" CI	0	438,600	42,600		396,000
"IRRIGACIÓN AMOJAO" CUI 2166858	1,696,366	947,507	297,459		650,048
"IRRIGACIÓN PERICO" CUI 2210435	7,000,000	10,089,619	8,512,232		1,577,387
"IRRIGACIÓN HUARANGO" CUI 2312329	6,645,347	5,312,015	610,606		4,701,409
"COLAGUAY" CUI 2361867	542,000	0	0		0
"IRRIGACIÓN COLMENA" CUI 2382844	400,000	85,500	17,800		67,700
"IRRIGACIÓN MOLINOPAMPA" CUI 2559898	3,000,000	18,000	18,000		0
IOARR "CHADÍN" CUI 2572977	1,200,000	18,000	18,000		0
<b>TOTAL PP 042</b>	<b>20,483,713</b>	<b>16,909,241</b>	<b>9,516,697</b>	<b>0.00</b>	<b>7,392,544</b>
"VALLE GANADERO" CUI 2250143	337,300	78,313	30,622		47,691
"CULTIVO CACAO" CUI 2320558	4,340,939	4,338,181	2,493,446	632,242.00	1,212,493
"CULTIVO CAFÉ" CUI 2465326	257,280	0	0		0
<b>TOTAL PP 121</b>	<b>4,678,239</b>	<b>4,416,494</b>	<b>2,524,068</b>	<b>632,242.00</b>	<b>1,260,184</b>
"REFORESTACIÓN UTCUBAMBA" CUI 2324997	8,846,902	8,846,902	4,176,420	813,932.00	3,856,550
"REFORESTACIÓN TABACONAS" CUI 2325106	1,296,768	1,296,768	938,011		358,757
<b>TOTAL PP 130</b>	<b>10,143,670</b>	<b>10,143,670</b>	<b>5,114,431</b>	<b>813,932.00</b>	<b>4,215,307</b>
3999999.SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD)	92,362	5,718,703	1,737,258	1,850,000.00	2,131,445
<b>TOTAL 9001.ACCIONES CENTRALES</b>	<b>92,362</b>	<b>5,718,703</b>	<b>1,737,258</b>	<b>1,850,000.00</b>	<b>2,131,445</b>
2000270.GESTION DE PROYECTOS	5,895,742	4,053,148	3,877,878		175,270
2000351.OPERACION Y MANTENIMIENTO	2,500,000	1,698,450	304,338		1,394,112
2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	34,700	34,700		0
<b>TOTAL 9002. APNOP</b>	<b>8,395,742</b>	<b>5,786,298</b>	<b>4,216,916</b>	<b>0.00</b>	<b>1,569,382</b>
<b>TOTAL PEJSIB</b>	<b>43,793,726</b>	<b>42,974,406</b>	<b>23,109,370</b>	<b>3,296,174.00</b>	<b>16,568,862</b>

*Nota.* El cuadro proporciona el PIA (presupuesto institucional de apertura) con el que se inició año 2025, al mes de octubre se cuenta con un PIM (modificado) de 42.9 mill, una ejecución de 23.1 mill, además se ha reportado un saldo 3.2 mill informado al MIDAGRI.

**Apéndice B. Ejecución a octubre y programado nov y dic PEJSIB 2025**

GENÉRICA DE GASTO	DIRECCIÓN / OFICINA	PROYECTO / ACTIVIDAD	PIA	PIM	DEVENGADO A OCTUBREº	PROGR NOV	PROGR DIC	SALDOS INFORMADOS A MIDAGRI	SALDOS
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	OPPS	2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION (ACTUALIZACIÓN DE VIABILIDAD DEL PI "VALLE SHOCOL" Y ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA "ZAPOTAL"	0	438,600	42,600	0	270,000		<b>126,000</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	"IRRIGACIÓN AMOJAO" CUI 2166858	1,696,366	947,507	297,459	0	650,048		<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	"IRRIGACIÓN PERICO" CUI 2210435	7,000,000	10,089,619	8,481,259	878,982	729,378		<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	"IRRIGACIÓN HUARANGO" CUI 2312329	6,645,347	5,312,015	583,804	3,097,464	1,277,454		<b>353,293</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	"IRRIGACIÓN COLAGUAY" CUI 2361867	542,000	0	0	0			<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	"IRRIGACIÓN COLMENA" CUI 2382844	400,000	85,500	17,800	0	67,700		<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	"IRRIGACIÓN MOLINOPAMPA" CUI 2559898	3,000,000	18,000	18,000	0			<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	IOARR "CHADÍN" CUI 2572977	1,200,000	18,000	18,000				<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DDAE	"VALLE GANADERO" CUI 2250143	337,300	78,313	30,622	25,941	21,750		<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DDAE	"CULTIVO CACAO" CUI 2320558	4,340,939	4,338,181	2,250,988	405,664	1,049,287	<b>632,242</b>	<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DDAE	"CAFÉ AMAZONAS" CUI 2465326	257,280	0	0	0			<b>0</b>

GENÉRICA DE GASTO	DIRECCIÓN / OFICINA	PROYECTO / ACTIVIDAD	PIA	PIM	DEVENGADO A OCTUBRE <sup>º</sup>	PROGR NOV	PROGR DIC	SALDOS INFORMADOS A MIDAGRI	SALDOS
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DDAE	"REFORESTACIÓN UTCUBAMBA" CUI 2324997	8,846,902	8,846,902	3,013,869	1,908,977	5,021,601	<b>813,932</b>	<b>-1,911,476</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DDAE	"REFORESTACIÓN TABACONAS" CUI 2325106	1,296,768	1,296,768	862,605	241,152	126,800		<b>66,212</b>
5. GASTOS CORRIENTES (GENÉRICA 2.3 BB Y SERV / 2.1 PLANILLA)	DOA	ACCIONES CENTRALES	92,362	5,718,703	1,377,963	857,235	1,633,505	<b>1,850,000</b>	<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DOA	2000270.GESTION DE PROYECTOS	5,895,742	4,053,148	3,829,094	72,115	151,938		<b>0</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	DIAR	2000351.OPERACION Y MANTENIMIENTO	2,500,000	1,698,450	301,338	31,141			<b>1,365,971</b>
6. GASTO DE CAPITAL (2.6 INVERSIONES)	OPPS	2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	34,700	34,700				<b>0</b>
<b>TOTAL PEJSIB</b>			<b>44,051,006</b>	<b>42,974,406</b>	<b>21,160,101</b>	<b>7,518,671</b>	<b>10,999,461</b>	<b>3,296,174</b>	<b>0</b>

*Nota.* La ejecución al mes de octubre fue de 21.1 millones, la programación de nov y dic ascienden a un total de 18.3 mill, en la columna de "saldos" se refleja inversiones con saldos positivos y negativos, por lo que se realizará modificaciones presupuestarias con el fin de habilitar recursos a inversiones deficitarias.